

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

**CONSIDERANDO**

*Que* es responsabilidad del Estado promover la cultura por la salud mediante, la investigación científica y el aprovechamiento tecnológico de las instituciones profesionales destinadas a aliviar el dolor humano;

*Que* la **CLINICA PANAMERICANA S.A. (CLINESA)** durante **25 AÑOS** ha llevado a efecto una importante trayectoria de docencia, investigación y servicio a la comunidad en el área de salud;

*Que* es obligación del H. Congreso Nacional, reconocer el trabajo fructífero de personas e instituciones en base al cual se construye una sociedad más digna y solidaria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**ACUERDA**

Reconocer la labor de investigación científica, servicio a la comunidad y el aporte a la docencia de quienes han colaborado durante **25 AÑOS** en la **CLINICA PANAMERICANA S.A.**

Destacar el nombre de la **CLINICA PANAMERICANA S.A.**, de sus directivos y empleados, especialmente de su Director Fundador, profesor doctor **PUBLICO VARGAS PAZZOS**, quien debe ser emulado por las jóvenes generaciones por su entrega abnegada para conseguir el mejoramiento de la calidad de la vida de los pacientes.

Delegar a la Econ. **CECILIA CALDERON DE CASTRO**, Diputada Nacional, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecore el pabellón institucional con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil uno.

  
**JOSE CORDERO ACOSTA**  
PRESIDENTE

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
SECRETARIO GENERAL